



# Resolución Directoral

Chorrillos 02 de Setiembre de 2015

Visto el Expediente N°15-INR-008457-001, que contiene la Nota Informativa N°168-2015-OEAIDE/INR emitido por la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada;

## CONSIDERANDO:

Que, con la finalidad de establecer los procedimientos estandarizados acorde a las normativas nacionales e internacionales en el área de archivo de documentación relacionada a ensayos clínicos del Centro de Investigación del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

Que, con Nota Informativa N°168-2015-OEAIDE/INR, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, remite el proyecto de documento normativo;

Que, en tal sentido, es pertinente aprobar la Directiva Administrativa propuesta, con la correspondiente Resolución Directoral; para su aplicación en el ámbito correspondiente;

De conformidad con la Ley N° 26842, Ley General de Salud, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Ministerial N° 526-2011/MINSA, aprueba las Normas para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud, Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J Normas Generales del Sistema Nacional de Archivos, Resolución Ministerial N° 715-2006-MINSA, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación y en uso de las atribuciones conferidas;

Con el visado de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Aprobar la Directiva Administrativa N° 001-INR/OEAIDE - V.01 "Directiva Administrativa que establece los procedimientos para el archivo de la Documentación relacionada a Ensayos Clínicos en el Centro de Investigación del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón, el cual consta de tres (03) folios.

**Artículo 2º.-** El documento Normativo aprobado en el artículo precedente, es de aplicación en el ámbito del Centro de Investigación de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón, su implementación y difusión es de competencia del responsable a cargo de la unidad orgánica.





N.º 244-2015-SA-DG-INR

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION  
"Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón

**Artículo 3º.-** Disponer que la Oficina de Estadística e Informática efectuó la publicación del documento aprobado en la página Web Institucional.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



MINISTERIO DE SALUD  
Instituto de Gestión de Servicios de Salud  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION  
"Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad PERU JAPON  
-----  
MR. JULIA MONRATA MENDEZ CAMPOS  
Directora General(a)  
OMP 15705 / RNE 7393



- JHMC/IJMP/1b  
c.c. ( ) OEAIDE  
( ) Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico  
( ) Oficina de Asesoría Jurídica  
( ) Funcionario Responsable de la Pagina Web-INR  
( ) Archivo



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
02 SET. 2015  
Fecha:.....

